

Los museos universitarios: la preservación del patrimonio académico en el siglo XXI

María del Mar Ruiz Domínguez | Universidad de Almería

URL de la contribución <www.iaph.es/revistaph/index.php/revistaph/article/view/5699>

Los museos universitarios, bien sean de colecciones histórico-artísticas, de ciencias naturales, o de cualquier otra índole deben diseñarse teniendo en cuenta los diferentes objetivos y fines educativos de las instituciones de educación superior y con el propósito de conectar de manera efectiva con las diferentes audiencias. La idiosincrasia especial de los museos universitarios provocada por sus procesos de configuración no debe ser un obstáculo en estos fines. Recordemos que esto es precisamente lo que otorga identidad a los museos universitarios por cuanto muchos de sus fondos son resultado de los trabajos de investigación y recopilación de los grupos y centros de investigación, que han ido atesorando colecciones mediante cesiones, donaciones y adquisiciones.

El patrimonio universitario, en muchas ocasiones inaccesible para la ciudadanía, encuentra en los museos un puente esencial para acercar el campus académico al público. Estos museos desempeñan un papel fundamental puesto que preservan, promueven y facilitan el acceso a sus valiosas colecciones. De esta manera, se potencia y valoriza el patrimonio universitario, haciendo posible su aprehensión y apreciación por parte de la sociedad en su conjunto, promoviendo una interacción más profunda y significativa con los saberes y bienes culturales que albergan estas instituciones.

Tal como se indica en el preámbulo de la LOSU (Ley Orgánica 2/2023), la docencia, investigación y capacidad de compartir y transferir ese conocimiento son las funciones centrales las universidades. En virtud de estos fines, los museos universitarios se conciben como espacios que deben atender estas demandas, lo que exigirá conjugar, por un lado, la función académica

de la institución superior con su papel de servicio público a la ciudadanía y, por otro, la misión de los espacios museísticos con los objetivos académicos de las universidades.

Cualquier investigador, estudiante o ciudadano debe poder hacer uso de estos espacios. Por este motivo, los museos universitarios deben ser polivalentes por cuanto tienen que atender los requerimientos e inquietudes de cualquier individuo con independencia de sus intereses o formación académica. Así los museos universitarios han generado líneas de actuación para los diferentes públicos mediante la promoción de proyectos de investigación, la inclusión de sus funcionalidades en las enseñanzas universitarias, el diseño de propuestas didácticas y educativas y la oferta de actividades para el gran público. En este sentido la labor de conservación, catalogación, estudio y puesta en valor de las colecciones está íntimamente imbricada en las líneas de trabajo e investigadoras diseñadas por los especialistas responsables de los museos, mientras que, a la par, se proponen el diseño y actualización de propuestas didácticas y divulgativas destinadas al público.



Mariposa búho | foto Roberto Travesí Idáñez

Ello exige contar con una infraestructura y un organigrama de personal que permita recuperar, preservar, investigar y musealizar los fondos, además de ofertar proyectos educativos y divulgativos para dar a conocer los bienes de las colecciones. Se deberá contar con un director o directora con titulación superior universitaria y conocimientos en museología, pudiendo ser una persona dedicada a la docencia e investigación en el ámbito universitario. El personal adscrito a estos museos, además, debe tener conocimientos específicos de museología, de restauración, etc., y experiencia en la temática particular del museo. En este sentido, se suelen involucrar en estas tareas las personas dedicadas a la investigación en departamentos y centros especializados. En la práctica, el personal a menudo combina tareas museísticas con docencia universitaria, lo que puede presentar desafíos en cuanto a la dedicación y especialización. También se debe contar con una estructura administrativa adscrita a los servicios de patrimonio encargada de gestionar, entre otras tareas, la programación educativa y divulgativa que se oferte.

La digitalización de los fondos y bienes patrimoniales y las posibilidades de acceso a través de plataformas *online* a los museos universitarios son una oportunidad para mejorar la accesibilidad, la investigación, la preservación y la difusión del patrimonio universitario. Estos recursos permiten la consulta en línea de los catálogos de colecciones; el acceso a exposiciones virtuales; y la implantación de herramientas interactivas de aprendizaje. Por otra parte, el uso de elementos multimedia, de realidad aumentada y de plataformas interactivas *in situ* están enriqueciendo la experiencia de los visitantes y permiten una comprensión más profunda y personal de las colecciones universitarias.

Entre las buenas prácticas que se están realizando en las universidades españolas me detendré en la construcción y puesta en funcionamiento del Pabellón de Historia Natural de la Universidad de Almería¹, inaugurado en junio de 2023, que ha trabajado en un proyecto expositivo para dar cabida a las diferentes funciones que en la actualidad tiene un museo universitario, no

solamente su propósito divulgativo, sino también su naturaleza científica e investigadora. De hecho, por una parte se ofrece la posibilidad de que tanto los estudiantes universitarios como los investigadores acreditados puedan formarse y ampliar sus conocimientos en este espacio, que cuenta con zonas para las investigaciones, de acogida de piezas y de exposición y divulgación, al mismo tiempo que se han diseñado sendos programas divulgativo y educativo para facilitar el acceso de la ciudadanía y poner a su disposición los fondos del Pabellón.

NOTAS

1. Para ampliar la información sobre el Pabellón de Historia Natural, consultar la sección Proyectos y Experiencias de este mismo número, en las páginas 214-223.

BIBLIOGRAFÍA

- Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo. del Sistema Universitario. *Boletín Oficial del Estado*, n.º 70. Disponible en: <https://www.boe.es/eli/es/lo/2023/03/22/2/con> [Consulta: 20/08/2024]
- Peñuelas, L. (s.f.) *Los museos universitarios: definición y normativa aplicable*. Disponible en: <https://www.salvador-dali.org/media/upload/arxius/museus/LosMuseosUniversitariosLLPesp.pdf> [Consulta: 20/08/2024]
- Rodríguez-Ortega, N. (2012) Narrativas y discursos digitales desde la perspectiva de la museología crítica. *Museo y Territorio*, 4, pp. 14-29